



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rektorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 37/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el 15 de noviembre pasado, Rectorado de la Universidad ha emitido la Resolución N° 385/07, autorizando al señor Vicerrector de la Universidad, Lic. Juan Medina Flores a viajar a la ciudad de Arequipa – Perú, para participar en la XI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (CRISCOS), programada para los días 22 y 23 de noviembre pasado.

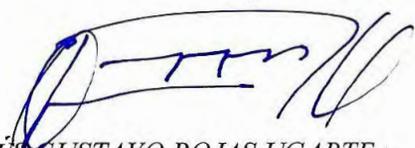
Que por no haberse podido reunir el Honorable Consejo Universitario y debido a la importancia de ese evento universitario internacional, el Rectorado ha extendido autorización de viaje a favor del señor Vicerrector, con cargo de confirmación por el Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

Aprobar los términos de la Resolución Rectoral N° 385/07, de 15 de noviembre de 2007, mediante la cual se concede autorización de viaje a favor del señor Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro, Lic. Juan Medina Flores a la ciudad de Arequipa – Perú, para participar como representante de esta Casa de Estudios en la **XI Asamblea General Ordinaria del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS)**, los días 22 y 23 de noviembre de 2007.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 36/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que todas las facultades de la Universidad Técnica de Oruro cuentan con unidades de KARDEX ESTUDIANTIL que tienen la finalidad de llevar un registro minucioso de todos y cada uno de los estudiantes universitarios matriculados en la misma, debiendo además ejercitar un control adecuado sobre el cumplimiento de requisitos, registro de calificaciones y otros aspectos que tienen que ver con la permanencia estudiantil.

Que se ha observado que las unidades de KARDEX ESTUDIANTIL cuentan con registros totalmente atrasados que no permiten contar con información fehaciente acerca de la situación académica de los estudiantes, lo que ocasiona con frecuencia problemas de diversa índole que más va en perjuicio del sector estudiantil de la Universidad.

Que es necesario adoptar algunas determinaciones de urgencia que permitan poner al día toda la documentación de esas importantes dependencias universitarias.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar al Rectorado de la Universidad que se contrate los servicios de un contingente de auxiliares de docencia de la Universidad para prestar servicios en las unidades de KARDEX ESTUDIANTIL, a fin de poner al día su respectiva documentación.

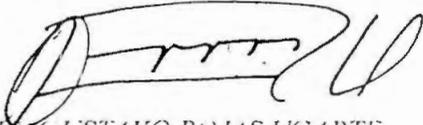
SEGUNDO

Dicho trabajo debe realizarse por el lapso de QUINCE días, durante el mes de enero del año 2008, tarea por la cual, los nombrados continuarán percibiendo el monto de su beca como auxiliares de docencia, sujetos a un contrato de trabajo.

TERCERO

La selección de los auxiliares de docencia que prestarán los servicios antes señalados será realizada por los respectivos consejos facultativos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 35/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el docente universitario, Ing. JUAN ZUBIETA ARCE, perteneciente a la Facultad Nacional de Ingeniería ha solicitado que se le declare en comisión sin goce de haberes, a partir del 1° de agosto del año 2006, para ejercer la función de miembro de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE que debe instalarse en la ciudad de Sucre.

Que la indicada solicitud no ha podido ser considerada por el Honorable Consejo Universitario en forma oportuna, debido a muchos factores de distinta índole, como los procesos electorales que se han desarrollado en las distintas unidades facultativas, y sobre todo, la recargada agenda de este órgano de gobierno que ha tenido que ofrecer prioridad a problemas internos que se presentan en forma periódica.

Que en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, corresponde la atención de la presente solicitud, según se expresa en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia del Honorable Consejo Universitario, contenido en el documento N° 583/07.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Declarar en comisión sin goce de haberes al docente universitario Ing. JUAN ZUBIETA ARCE, a fin de hacer posible el ejercicio del cargo de miembro de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, con sujeción a las disposiciones legales en vigencia

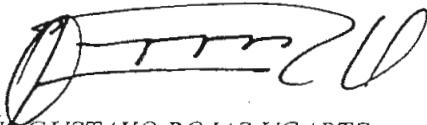
SEGUNDO

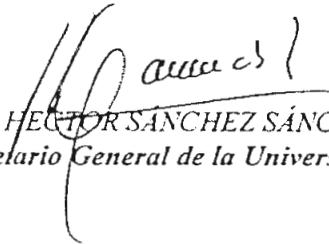
Dicha declaratoria de comisión tendrá vigencia a partir del 1° de agosto de 2006 hasta el 14 de diciembre de 2007

TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección Académica, Dirección Administrativa y Financiera y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 34/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el docente universitario, Ing. PABLO ZUBIETA ARCE, perteneciente a la Facultad Nacional de Ingeniería ha solicitado que se le declare en comisión sin goce de haberes, a partir del 1° de agosto del año 2006, para ejercer la función de miembro de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE que debe instalarse en la ciudad de Sucre.

Que la indicada solicitud no ha podido ser considerada por el Honorable Consejo Universitario en forma oportuna, debido a muchos factores de distinta índole, como los procesos electorales que se han desarrollado en las distintas unidades facultativas, y sobre todo, la recargada agenda de este órgano de gobierno que ha tenido que ofrecer prioridad a problemas internos que se presentan en forma periódica.

Que en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, corresponde la atención de la presente solicitud, según se expresa en el dictamen emitido por la Comisión de Justicia del Honorable Consejo Universitario, contenido en el documento N° 583/07.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Declarar en comisión sin goce de haberes al docente universitario Ing. PABLO ZUBIETA ARCE, a fin de hacer posible el ejercicio del cargo de miembro de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, con sujeción a las disposiciones legales en vigencia

SEGUNDO

Dicha declaratoria de comisión tendrá vigencia a partir del 1° de agosto de 2006 hasta el 14 de diciembre de 2007

TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección Académica, Dirección Administrativa y Financiera y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 33/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que, estando próxima la finalización de la gestión académica correspondiente al año 2007 y la iniciación de una próxima gestión, la Dirección Académica de la Universidad ha elaborado un proyecto de CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA GESTIÓN 2008, con sujeción a las normas universitarias en vigencia.

Que el indicado CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA GESTIÓN 2008 ha sido oportunamente consensuado en reunión conjunta con los señores decanos de las distintas unidades facultativas.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA GESTIÓN 2008 que se adjunta, documento que tendrá vigencia en todas las unidades facultativas que integran la Universidad Técnica de Oruro.

SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Vicerrectorado, Dirección Académica y decanatos de las distintas facultades de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

JR.

ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

CALENDARIO ACADEMICO 2008
RESOLUCION HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 33/07

SISTEMA ANUAL

ACTIVIDAD	FECHA
CURSO PRE-UNIVERSITARIO	HASTA EL 24 DE ENERO 2008
EXAMEN DE INGRESO	26 DE ENERO 2008
EXAMEN DE INGRESO EN LAS SEDES PARA EL AREA RURAL	HASTA EL 9 DE FEBRERO
PUBLICACION DE CONVOCATORIAS PARA LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA y/o COMPETENCIA DE DOCENTES	HASTA EL 21 DE ENERO
DOCENTES	HASTA EL 12 DE FEBRERO
REALIZACION DE LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA Y/O COMPETENCIA DOCENTES	HASTA EL 15 DE FEBRERO
CONVOCATORIA EXAMENES SUFICIENCIA y/o COMPETENCIA AUXILIARES CATEDRA	HASTA EL 29 DE FEBRERO
REALIZACION DE LOS EXAMENES DE COMPETENCIA AUXILIARES DE CATEDRA	HASTA EL 14 DE MARZO
NOMINACION DE DOCENTES EN LAS UNIDADES FACULTATIVAS	HASTA EL 18 DE FEBRERO
ENVIO SOLICITUD NOMBRAMIENTOS DOCENTES A VICERRECTORADO	HASTA EL 18 DE FEBRERO
PRESENTACION PLANES TRABAJO	HASTA EL 7 DE MARZO
VENTA MATRICULAS CASOS SOCIALES (REBAJA POR No. HERMANOS) SEGÚN RESOLUCION RECTORAL No. 83/06	HASTA EL 18/01/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS NUEVOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	HASTA EL 31/01/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS ANTIGUOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	HASTA EL 15/02/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS REZAGADOS CON MULTAS DIAS ATRASO SEGÚN RESOLUCION HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 13/91	A PARTIR DEL 18 FEBRERO 22/02/08 50% - 29/02/08 100%
REGISTRO MATERIAS ALUMNOS	HASTA EL 15 DE FEBRERO
INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2008	18 DE FEBRERO 2008
REDISEÑO CURRICULAR CARRERA, PROGRAMA O FACULTAD	HASTA EL 31 DE OCTUBRE
DESIGNACION COMISION FACULTATIVA EVALUADORA DOCENTES	HASTA EL 13 DE JUNIO
EVALUACION DOCENTE	HASTA EL 31 DE OCTUBRE
AUTOEVALUACION	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE
REGLAMENTOS DISEÑOS-REDISEÑOS	HASTA EL 31 DE OCTUBRE
INFORME MEMORIA EVALUACION DOCENTE	HASTA EL 28 NOVIEMBRE
PUBLICACION RESULTADOS EVALUACION DOCENTE	HASTA EL 19 DICIEMBRE
ELABORACION DE RESOLUCIONES CON NUEVOS PUNTAJES ESC.DOCENTE (DEA)	HASTA EL 16 ENERO 2009
ENTREGA DE RES.REC.ESCALAFON DOCENTE A LA DIRECCION ACADEMICA	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2009
PRIMEROS PARCIALES	HASTA EL 30 DE MAYO
DESCANSO PEDAGOGICO DE INVIERNO (S/G RES FACULTATIVAS)	DEL 5 AL 19 JULIO
SEGUNDOS PARCIALES	HASTA EL 22 DE AGOSTO
TERCEROS PARCIALES	HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE
EXAMENES FINALES	HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE
REVALIDAS PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 5 DE DICIEMBRE
REVALIDAS SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE
ENTREGA DE CALIFICACIONES FINALES	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE
INFORMES DOCENTES CALIFICACIONES FINALES	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE
CONCLUSION GESTION ACADEMICA 2008	19 DE DICIEMBRE 2008
RECESO DE FIN DE AÑO	DEL 22/12/2008 AL 10/01/2009
REINICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS	12 DE ENERO 2009
EXAMEN DE INGRESO GESTION 2009	24 DE ENERO 2009
CURSOS DE VERANO	DEL 12/01/09 AL 13/02/09
INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS GESTION 2009	16 DE FEBRERO 2009

Oruro, diciembre 2007

De presentarse algún desfase en el curso de la gestión académica anual, el mismo será cubierto con la suspensión del curso de verano.

CALENDARIO ACADEMICO 2008

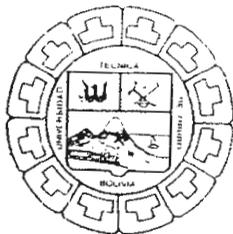
RESOLUCION HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 33/07

SISTEMA SEMESTRAL SEMESTRE 1/2008

ACTIVIDAD	FECHA
EXAMEN DE INGRESO	26 DE ENERO 2008
EXAMEN DE INGRESO EN LAS SEDES PARA EL AREA RURAL	HASTA EL 9 DE FEBRERO
PUBLICACION DE CONVOCATORIAS PARA LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA y/o COMPETENCIA DE DOCENTES	HASTA EL 21 DE ENERO
DOCENTES	HASTA EL 12 DE FEBRERO
REALIZACION DE LOS EXAMENES DE SUFICIENCIA Y/O COMPETENCIA DOCENTES	HASTA EL 15 DE FEBRERO
CONVOCATORIA EXAMENES SUFICIENCIA y/o COMPETENCIA AUXILIARES CATEDRA	HASTA EL 29 DE FEBRERO
REALIZACION DE LOS EXAMENES DE COMPETENCIA AUXILIARES DE CATEDRA	HASTA EL 14 DE MARZO
NOMINACION DE DOCENTES EN LAS UNIDADES FACULTATIVAS SEMESTRE I/2008	HASTA EL 18 DE FEBRERO
ENVIO SOLICITUD NOMBRAMIENTOS DOCENTES A VICERRECTORADO SEM. I/2008	HASTA EL 18 DE FEBRERO
VENTA MATRICULAS CASOS SOCIALES (REBAJA POR No. HERMANOS) SEGÚN RESOLUCION RECTORAL No. 83/06	HASTA EL 18/01/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS NUEVOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	HASTA EL 31/ENE/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS ANTIGUOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	HASTA EL 15/02/2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS REZAGADOS CON MULTAS DIAS DE ATRASO SEGÚN RESOLUCION HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 13/91	A PARTIR DEL 18 FEBRERO 22/02/08 50% - 29/02/08 100%
REGISTRO MATERIAS ALUMNOS	HASTA EL 15 DE FEBRERO
INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 1-2008	18 DE FEBRERO 2008
PRESENTACION PLANES TRABAJO	HASTA EL 7 DE MARZO
PRIMEROS PARCIALES	01/04/08 - 11/04/08
SEGUNDOS PARCIALES	12/05/08 - 21/05/08
TERCEROS PARCIALES	16/06/08 - 23/06/08
EXAMENES FINALES SEMESTRE 1/2008	HASTA EL 4 DE JULIO
DESCANSO PEDAGOGICO DE INVIERNO (S/G RES.FACULTATIVAS)	DEL 5 AL 19 JULIO
REVALIDAS (PRIMERA INSTANCIA - ECO)	HASTA EL 20 DE JULIO
ENTREGA CALIFICACIONES CURSOS PREUNIVERSIDAD, PROPEDEUTICO,ETC	HASTA EL 20 DE JULIO
ENTREGA DE CALIFICACIONES	HASTA EL 20 DE JULIO
CONCLUSION SEMESTRE I/2008	21 DE JULIO 2008
SEMESTRE 2/2008	
EXAMEN DE INGRESO	19 DE JULIO 2008
VENTA MATRICULAS ALUMNOS NUEVOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	21/07/08 - 25/07/08
VENTA MATRICULAS ALUMNOS ANTIGUOS (FECHA Y LUGAR, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LAS FACULTADES)	23/07/08 - 30/07/08
VENTA MATRICULAS ALUMNOS REZAGADOS CON MULTAS DIAS DE ATRASO SEGÚN RESOLUCION HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO 13/91	31/07/08 - 15/08/08
REGISTRO MATERIAS ANTIGUOS	21/07/08 - 30/07/08
INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2/2008	31 DE JULIO 2008
EXAMEN DE COMPETENCIA AUXILIARES	HASTA EL 12 DE AGOSTO
ENVIO SOLICITUD NOMBRAMIENTOS A VICERRECTORADO SEMESTRE 2/2008	HASTA EL 31 DE JULIO
PRESENTACION PLANES TRABAJO	HASTA EL 31 DE JULIO
EXAMENES DE MESA	15/09/08 - 19/09/08
PRIMEROS PARCIALES	22/09/08 - 26/09/08
SEGUNDOS PARCIALES	27/10/08 - 31/10/08
TERCEROS PARCIALES	01/12/08 - 06/12/08
EXAMENES FINALES SEMESTRE II/2008	HASTA EL 7 DE DICIEMBRE
REVALIDAS PRIMERA INSTANCIA	HASTA EL 14 DE DICIEMBRE
REVALIDAS SEGUNDA INSTANCIA	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE
ENTREGA DE CALIFICACIONES	19 DE DICIEMBRE
CONCLUSION SEMESTRE II/2008	19 DE DICIEMBRE 2008
RECESO DE FIN DE AÑO	DEL 22/12/2008 AL 10/01/2009
REINICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS	12 DE ENERO 2009
EXAMEN DE INGRESO GESTION 2009	24 DE ENERO 2009
CURSOS DE VERANO	DEL 12/01/09 AL 13/02/09
INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS GESTION 2009	16 DE FEBRERO 2009

Oruro, diciembre 2007

De presentarse algún desfase en el primer semestre, el mismo será cubierto en el periodo programado para el descanso pedagógico. De la misma manera, si existirá desfase en el segundo semestre, el mismo será cubierto con la suspensión del curso de verano.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax: 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 32/07

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario decreta anualmente un RECESO DE FIN DE AÑO, a fin de posibilitar que los estudiantes universitarios del interior de la República puedan retornar a sus respectivos distritos con motivo de las fiestas de fin de año.

Que para la presente gestión se ha analizado cuidadosamente la conveniencia de decretar este descanso de fin de año, a fin de que el mismo no ocasione perjuicios a las actividades académicas tanto de conclusión de la presente gestión como de iniciación de la gestión académica del año 2008.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Decretar receso académico y administrativo de fin de año en la Universidad Técnica de Oruro, conforme al siguiente calendario:

Receso de fin de año:	Inicio: 22 de diciembre de 2007. Conclusión: 12 de enero de 2008.
Reinicio de actividades Académicas y administrativas:	14 de enero de 2008.

SEGUNDO

El 50% del receso de fin de año será con cargo a la vacación anual de los docentes a tiempo completo y funcionarios administrativos y el resto será asumido por la Universidad.

TERCERO

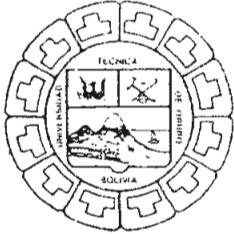
Las autoridades universitarias y facultativas cuentan con atribuciones para declarar personal administrativo y docente de emergencia sólo para casos justificados, decisión que debe ser comunicada anticipadamente al Departamento de Recursos Humanos

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UG...
Rector de la Universidad



ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 31/07

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que, desde hace varias gestiones atrás, la Universidad Técnica de Oruro concede anualmente a favor de los auxiliares de docencia un **Incentivo por Práctica Académica**” como reconocimiento al esfuerzo desplegado por los auxiliares de docencia en la tarea de coadyuvar al proceso de enseñanza.

Que el monto necesario para cubrir dicha erogación ha sido incluido en el Presupuesto Universitario correspondiente a la gestión 2007.

Por tanto, SE RESUELVE:

PRIMERO

Disponer el pago de un **“Incentivo por Práctica Académica”** a favor de los auxiliares de docencia de la Universidad Técnica de Oruro, por la gestión 2007:

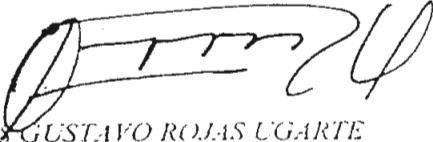
SEGUNDO

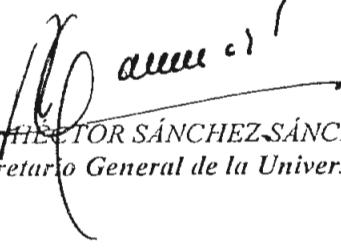
Este incentivo consistirá en el pago de un monto equivalente a una beca de estudio mensual a ser cancelado por duodécimas, de acuerdo al récord de servicios de cada uno de los auxiliares de docencia, durante la gestión 2007.

TERCERO

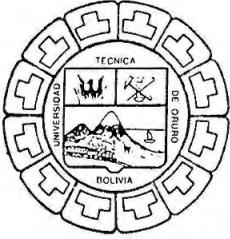
Los recursos necesarios para el cumplimiento de esta obligación serán erogados por la Dirección Administrativa y Financiera, con cargo a la cuenta Fondos en Custodia – Fondo Social

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 30/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

El Calendario Académico de la gestión 2007, aprobado para su aplicación en todas las unidades facultativas de la Universidad Técnica de Oruro, determina que el 21 de diciembre del año 2007 deben concluir todas las actividades académicas.

Que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Facultad Nacional de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Veterinarias han solicitado ampliación del calendario académico, debido a que por factores de distinta naturaleza no podrán concluir con sus actividades académicas hasta la fecha señalada, por lo que plantean la concesión de un plazo adicional.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Con carácter excepcional se concede ampliación del calendario académico para la presente gestión conforme a la siguiente relación:

Facultad Nacional de Ingeniería	Hasta el 30 de enero de 2008.
Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Veterinarias	Hasta el 20 de enero de 2008.
Facultad de Derecho, Cs. Políticas y Sociales (Huanuni)	Hasta el 30 de enero de 2008.

SEGUNDO

En observancia de disposiciones universitarias en vigencia, todos los docentes invitados e interinos deben concluir sus actividades impostergablemente hasta el 21 de diciembre del año 2007.

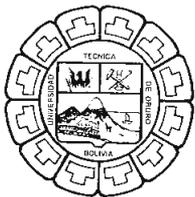
TERCERO

Se encomienda el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado y Dirección Académica de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 29-A/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 29 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, mediante resolución N° 13/07, de 11 de junio de 2007, ha aprobado el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Universidad Técnica de Oruro, para la gestión 2007.

Que al concluir el año 2007, en función a la ejecución de las actividades programadas en el indicado Plan Operativo Anual, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad, ha planteado que el nombrado documento sea reformulado mediante resolución expresa del Honorable Consejo Universitario, a fin de permitir la ejecución de otros programas no contemplados en el documento inicial.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Disponer la reformulación del **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** para la gestión 2007, según los datos referenciales que se adjuntan a la presente resolución.

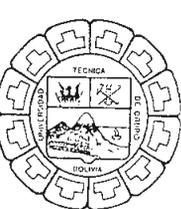
SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



RESOLUCIÓN N° 29-A/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 29 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, mediante resolución N° 13/07, de 11 de junio de 2007, ha aprobado el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Universidad Técnica de Oruro, para la gestión 2007.

Que al concluir el año 2007, en función a la ejecución de las actividades programadas en el indicado Plan Operativo Anual, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad, ha planteado que el nombrado documento sea reformulado mediante resolución expresa del Honorable Consejo Universitario, a fin de permitir la ejecución de otros programas no contemplados en el documento inicial.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Disponer la reformulación del **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** para la gestión 2007, según los datos referenciales que se adjuntan a la presente resolución.

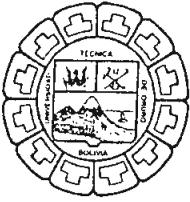
SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 28/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 5 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 13/07 emitida por el Honorable Consejo Universitario en fecha 11 de junio de 2007, se ha aprobado el **Presupuesto General de la Universidad Técnica de Oruro** para la gestión 2007.

Que el Ministerio de Hacienda, mediante nota MH/VPC/DGP/0375/07, emitida en fecha 22 de octubre de 2007, ha comunicado oficialmente al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, que ha sido aprobada para la presente gestión la aplicación del 3.74% a la subvención ordinaria otorgada al Sistema Universitario Público, como compensación a la tasa inflacionaria registrada en el país.

Que el indicado porcentaje del 3.74% favorece a la Universidad Técnica de Oruro con un monto adicional de Bs. 1'743.869,00, monto que fue consignado en el Presupuesto General de la presente gestión, pero al haberse emitido recién la aprobación oficial, corresponde dar aprobación formal.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

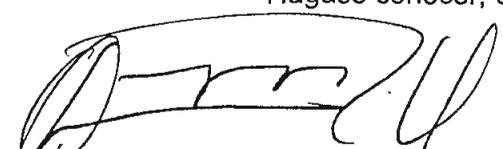
PRIMERO

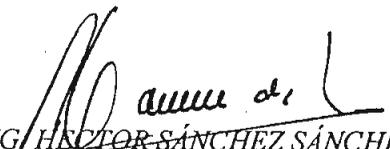
Reiterando los términos de la Resolución HCU N° 13/07, mediante la cual se aprueba el **Presupuesto General de la Universidad Técnica de Oruro** para la gestión 2007, con un monto total balanceado de Bs 187.724.167,64, tanto para ingresos como para gastos, se ratifica el presupuesto adicional de Bs. 1'743.869,00, que corresponde al incremento del 3.74% a la Subvención Ordinaria que concede el gobierno para la presente gestión.

SEGUNDO

La Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad queda encargada de encauzar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para el desembolso de los indicados recursos a favor de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 26/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha solicitado que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro conceda el grado académico de CATEDRÁTICO HONORARIO a favor de los siguientes profesionales:

Arq. Teresa Gisbert Carbonell
Arq. José de Mesa Figueroa
Arq. Gustavo Medeiros Anaya
Arq. Juan Carlos Calderón Romero.

Que los nombrados profesionales tienen una amplia trayectoria en la ejecución de incontables trabajos de investigación, proyectos arquitectónicos de relieve, aparte de haber ejercido la docencia universitaria, experiencias profesionales que han sido difundidas a través de numerosas conferencias y publicaciones, conforme se desprende del curriculum vitae de cada uno de los nombrados.

Que el Art. 53 del vigente Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro determina la concesión de la jerarquía de CATEDRÁTICO HONORARIO a "...*eminentes servidores de la Universidad, nacionales o extranjeros y cuya labor haya contribuido al enriquecimiento de la cultura nacional...* Dispondrá de tribuna académica cuantas veces lo desee y podrá representar a la Universidad en certámenes de categoría intelectual".

Por tanto, con cargo de ratificación por el H.C.U., **SE RESUELVE:**

PRIMERO

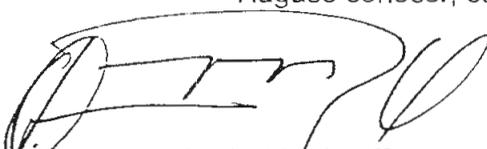
Conceder el grado académico de CATEDRÁTICO HONORARIO a los siguientes profesionales:

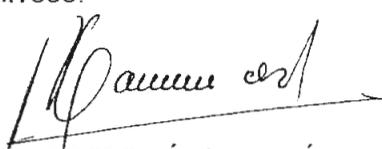
Arq. Teresa Gisbert Carbonell
Arq. José de Mesa Figueroa
Arq. Gustavo Medeiros Anaya
Arq. Juan Carlos Calderón Romero.

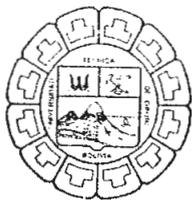
SEGUNDO

Como testimonio de esta distinción la Universidad Técnica de Oruro les hará entrega de un DIPLOMA, en acto público a ser programado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 25/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 21 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO

Que, no obstante de todos los esfuerzos realizados por las autoridades universitarias y por el Honorable Consejo Universitario, no se ha logrado dar solución al problema planteado por comunarios que radican en regiones aledañas al Fundo Condoriri, de propiedad de la Universidad Técnica de Oruro.

Que la Universidad Técnica de Oruro cuenta con documentación legal que demuestra la propiedad plena sobre los terrenos del Fundo Condoriri, documentación que sin embargo no es tomada en cuenta por los comunarios que exigen la cesión parcial de esta propiedad a su favor.

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión del día 17 de julio pasado, ha emitido la Resolución N° 18/07, rechazando toda pretensión de enajenar dicha propiedad universitaria a favor de los comunarios de la región de Condoriri.

Por tanto, SE RESUELVE:

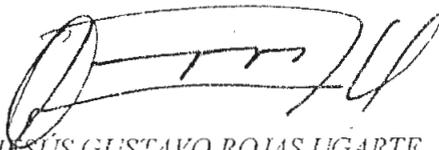
PRIMERO

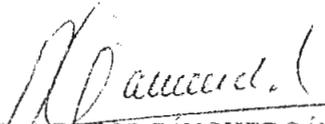
Ratificar los términos de la Resolución N° 18/07, emitida por el Honorable Consejo Universitario el 17 de julio pasado, en sentido de defender la propiedad que la Universidad Técnica de Oruro tiene en la región de Condoriri.

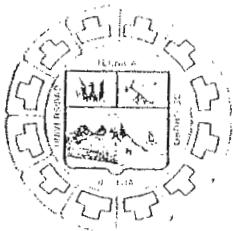
SEGUNDO

Plantear la disposición de un área de terreno, dentro de la propiedad universitaria en Condoriri, cuya extensión será determinada con sujeción a los proyectos que serán elaborados por la comisión constituida a ese efecto, espacio que será destinado para la ejecución de proyectos comunitarios encaminados a encarar trabajos de investigación y extensión que reporten beneficio para toda esa región, particularmente en el ámbito agrícola y pecuario, con tendencia a la exportación de la producción que se logre en el mismo, sin que este proyecto signifique ningún tipo de enajenación.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 23/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 23 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro viene confrontando problemas a raíz de la incursión de campesinos que radican en la región de Condoriri que, entre otros planteamientos, exigen que se les dote terrenos pertenecientes al Centro Experimental Agropecuario de Condoriri, perteneciente a la Universidad, planteamiento que ha sido rechazado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 18/07.

Que, habiéndose determinado en la sesión de la fecha que una comisión desprendida del Honorable Consejo Universitario se traslade a la localidad de Caracollo, para dialogar con los campesinos de esa región, conjuntamente con autoridades locales y del Departamento, es necesario determinar la composición de dicha comisión.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Constituir una comisión encargada de dialogar con los campesinos que demandan a la Universidad Técnica de Oruro la dotación de tierras pertenecientes al Centro Experimental Agropecuario de Condoriri, con la misión de buscar soluciones adecuadas que no lesionen el derecho propietario de la Universidad sobre dichos terrenos.

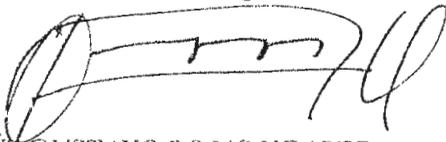
SEGUNDO

La indicada comisión estará integrada de la siguiente manera:

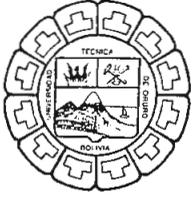
Ing. Héctor Sánchez Sánchez
Dr. Vidal Villarroel Vega
Lic. Augusto Vela Chacón
Ing. Fernando Pol Tapia
Univ. Kurt von Albiani Terán

Secretario General de la Universidad
Decano de la Facultad de Derecho.
Decano de la Facultad de Economía.
Presidente de la Federación de Docentes.
Ejecutivo de la Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 22/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 23 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) ha concedido una beca de estudios a favor del Ing. **AMILKAR ERNESTO ILAYA AYZA**, para realizar un curso avanzado de sistemas de posicionamiento por satélite, dentro del Programa de Formación Técnica especializada que se desarrollará en la ciudad de Madrid, del 29 de junio al 3 de agosto del año en curso.

Que, el Ing. Ilaya Ayza, en su condición de responsable del Gabinete de Aerofotogrametría, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería, ha solicitado el permiso de viaje correspondiente para ausentarse con destino a España para cursar los indicados estudios, con aval de la Carrera de Ingeniería Civil y del Decanato de su Facultad.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Conceder permiso sin goce de haberes al Ing. **AMILKAR ERNESTO ILAYA AYZA**, por el lapso comprendido entre el 29 de junio y el 3 de agosto del año en curso, para posibilitar su participación en un curso avanzado de Sistemas de Posicionamiento por Satélite, dentro del programa que auspicia la Agencia Española de Cooperación Internacional

SEGUNDO

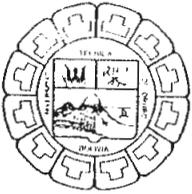
Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Departamento de Recursos Humanos y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

JR.

ING. HECTOR SANCHEZ SANCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 21/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Dra. **MARTHA GILDA CÁCERES VEGA**, ha solicitado al Honorable Consejo Universitario la concesión de una licencia sin goce de haberes, por el lapso de seis meses, medida que le permitirá ejercer el cargo de PROFESIONAL III, RESPONSABLE JURÍDICO del Ministerio de Educación y Culturas.

Que es atribución del Honorable Consejo Universitario conceder licencias prolongadas al personal administrativo de la Universidad.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

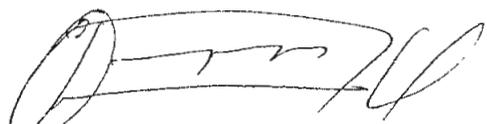
PRIMERO

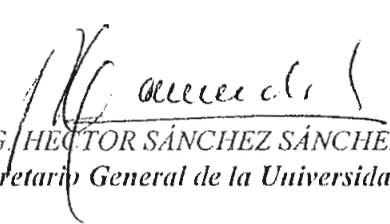
Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **MARTHA GILDA CÁCERES VEGA**, funcionaria administrativa del Departamento Legal de la Universidad, por el lapso de seis meses, a partir del 2 de julio en curso, para posibilitar que pueda ejercer un cargo jerárquico en el Ministerio de Educación y Culturas.

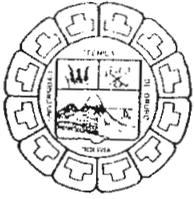
SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Cruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 20/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ing. GERARDO ZAMORA ECHENIQUE, en su condición de Director de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad Técnica de Oruro, además de docente de la Facultad Nacional de Ingeniería, ha sido invitado para participar, en calidad de expositor en un seminario internacional sobre "AGUA LIMPIA – OBJETIVOS DEL MILENIUM", a realizarse en la sed de la Universidad Técnica de Berlín – Alemania, entre el 22 de julio y el 16 de agosto del año en curso.

Que la participación del personal docente de la Universidad Técnica de Oruro en eventos internacionales de esta naturaleza tienen gran significación para la entidad y para el docente que participa en los mismos, por lo resultados que se obtienen, que son de beneficio personal e institucional.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Declarar en comisión con goce de haberes al Dr. Ing. GERARDO ZAMORA ECHENIQUE en su condición de Director de Postgrado e Investigación Científica y de docente de la Facultad Nacional de Ingeniería, para posibilitar su concurrencia como expositor invitado en el seminario internacional sobre "AGUA LIMPIA – OBJETIVOS DE MILENIUM", que se realizará en la ciudad de Berlín – Alemania, a partir del 22 de julio al 16 de agosto del año en curso.

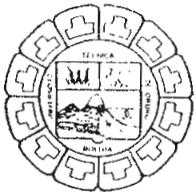
SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería y Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rektorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN Nº 19/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Dr. ANTEL IRUSTA PÉREZ ha sido designado por el Congreso de la República como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, cargo que debe ejercer en forma inmediata.

Que el Dr. Irusta Pérez ha sido por largos años un connotado docente universitario en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Que por ese motivo, como docente titular a tiempo completo, ha solicitado que se le declare en comisión sin goce de haberes, por el tiempo que dure el ejercicio de tan altas funciones en el Supremo Tribunal de la Nación.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

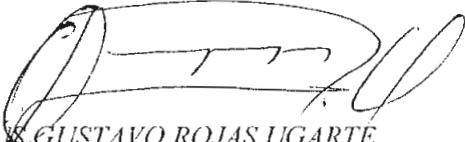
PRIMERO

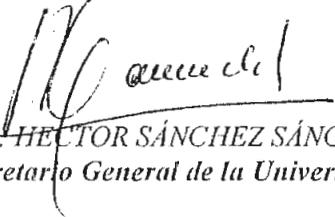
Declarar en comisión sin goce de haberes, al Dr. ANGEL IRUSTA PÉREZ de su condición de docente titular a tiempo completo, en la asignatura CJS 223: DERECHO COMERCIAL I, correspondiente al plan de estudios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a partir del 24 de julio del año 2007, para posibilitar que ejerza el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, según designación del Congreso de la República, hasta la conclusión de su gestión.

SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección Académica y Decanato de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rektorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 18/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de julio de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Técnica de Oruro viene recibiendo presiones y amenazas de parte de comunarios radicados en lugares aledaños a la propiedad agrícola que la Universidad tiene en la región de Condoriri, demandando que una parte de esta propiedad sea transferida a favor de los comunarios de San Antonio de Condoriri que se han organizado en una entidad denominada como "Jóvenes sin tierra", aduciendo que, después de 45 años de presencia universitaria en esa región no se habría realizado ningún programa ni actividad en beneficio de ese sector.

Que la Universidad Técnica de Oruro, gracias al espíritu visionario de autoridades de esa época, ha adquirido esa propiedad rural el año 1962 con el ponderable propósito de implementar el funcionamiento de una unidad de formación en el campo de la agricultura y la pecuaria, aspecto que ha sido cumplido a cabalidad, puesto que en la actualidad esa propiedad sirve para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Veterinarias puedan realizar sus prácticas como parte de sus estudios universitarios, aparte de los estudiantes de otras facultades que deben desarrollar investigaciones atinentes a temas de producción agrícola y otros.

Que, siendo una propiedad perteneciente a la Universidad Técnica de Oruro y con un destino de servicio social determinado, es deber de toda la comunidad universitaria preservarla en beneficio de los actuales y futuros estudiantes universitarios.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Declarar estado de emergencia en todo el ámbito de la Universidad Técnica de Oruro, para rechazar cualquier intención encaminada a avasallar el derecho propietario de esta Casa de Estudios Superiores sobre los terrenos del Fundo Universitario de Condoriri que actualmente sirven como campo de práctica a los estudiantes que realizan estudios en la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Veterinarias.

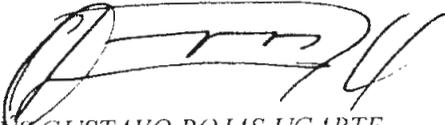
SEGUNDO

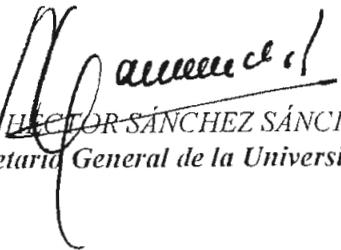
Demandar a las autoridades prefecturales y policiales las garantías necesarias y exigir resguardo para evitar cualquier intento de ocupación expresada por los habitantes de la comunidad de San Antonio de Condoriri.

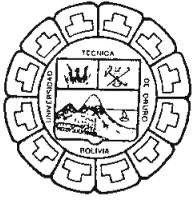
TERCERO

Expresar de manera enfática que la comunidad universitarias en su conjunto, integrada por docentes, estudiantes y trabajadores universitarios, rechazarán en forma efectiva y contundente cualquier intento de ocupación o apropiación de cualquier propiedad universitarias

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 16/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 25 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión correspondiente al día 18 de junio en curso, ha aprobado la Resolución N° 15/07, disponiendo "...la postergación del receso de invierno al interior de la Universidad Técnica de Oruro, por lo menos hasta el 2 de julio próximo...", debido a que el Sistema de la Universidad Boliviana en su conjunto ha sido declarado en estado de movilización en defensa de la Autonomía Universitaria.

Que, gracias a un conjunto de medidas de movilización masiva, se ha logrado conjurar en parte el peligro que se cernía sobre el actual sistema de la Autonomía Universitaria, por lo que la medida de postergación del receso de invierno deja de tener valor.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Dejar sin efecto los alcances de la Resolución HCU N° 15/07 de 18 de junio en curso, referido al receso de invierno en la Universidad Técnica de Oruro.

SEGUNDO

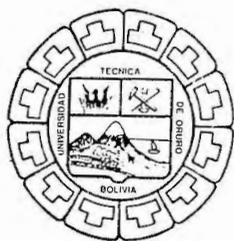
Las distintas unidades facultativas, a través de su respectivo H. Consejo Facultativo quedan autorizados para programar el inicio de respectivo receso de invierno, a partir del día lunes 2 de julio próximo, que debe tener una duración máxima de quince días calendario

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

JR.

ING. HECTOR SÁNCHEZ-SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO**

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 15/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 18 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el CALENDARIO ACADÉMICO de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 34/07, contempla un RECESO DE INVIERNO sujeto a programación interna de cada una de las facultades.

Que, en el momento presente el Sistema de la Universidad Boliviana, en su conjunto, viene atravesando por un estado de crisis institucional debido a intervenciones internas a algunas casas de estudios y la amenaza de atentar contra la Autonomía Universitaria.

Que la XXVII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, mediante Resolución N° 1/07 ha declarado movilización nacional del Sistema de la Universidad Boliviana, disponiendo la realización de una serie de acciones, en defensa de la Autonomía Universitaria.

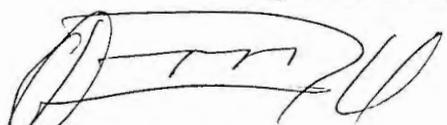
Que ese estado de movilización impone la necesidad de mantener la regular actividad académica en las aulas universitarias.

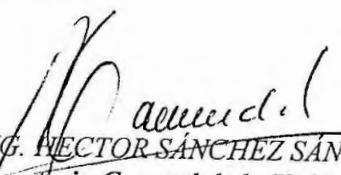
Por tanto, **SE RESUELVE:**

ÚNICO

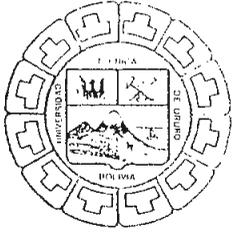
Mientras permanezca el estado de movilización nacional decretado por la XXVII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, se dispone la postergación del receso de invierno al interior de la Universidad Técnica de Oruro, por lo menos hasta el 2 de julio próximo, fecha que será evaluada por el Honorable Consejo Universitario para la adopción de determinaciones posteriores.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 14/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 18 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que la XXVII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, realizada en la ciudad de Trinidad los días 13 y 14 de junio en curso, ha determinado la "Concentración en Sucre de representantes de las universidades del Sistema para realizar vigilia a las reuniones plenarias de la Asamblea Constituyente a partir del 18 de junio de 2007".

Que todas las acciones de movilización que se ejecutarán tienen el propósito de defender la Autonomía Universitaria consagrada en la actual Constitución Política del Estado que actualmente se pretende conculcar.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

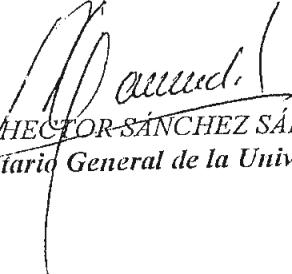
Aprobar la erogación de recursos para que una delegación de docentes, estudiantes y funcionarios administrativos de la Universidad Técnica de Oruro pueda trasladarse a la ciudad de Sucre a fin de cumplir con la concentración aprobada en la última Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, como una medida de defensa de la Autonomía Universitaria, por el tiempo que sea necesario.

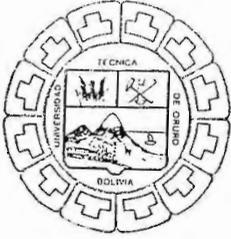
SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente determinación a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 11 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de disposiciones universitarias en vigencia, se ha sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario el proyecto de **PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**, para la gestión 2007.

Que la Universidad Técnica de Oruro requiere contar con el presupuesto aprobado, considerando que a esta altura del tiempo, se tiene ya avanzada casi la mitad del año y existen urgencia de que su presupuesto sea aprobado para sujetar al mismo sus gastos y otras operaciones económicas.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Aprobar el **PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO**, correspondiente a la gestión 2007, con los siguientes montos:

Total Presupuesto de Recursos		Bs. 187.724.167,64
Recursos Ordinarios	Bs. 112.695.337,00	
Recursos Extraordinarios	Bs. 14.261.928,64	
Recursos del I.D.H.	Bs. 60.766.902,00	
Total Presupuesto de Gastos		Bs. 187.724.167,64
Recursos Ordinarios	Bs. 112.695.337,00	
Recursos Extraordinarios	Bs. 14.261.928,64	
Recursos del I.D.H.	Bs. 60.766.902,00	

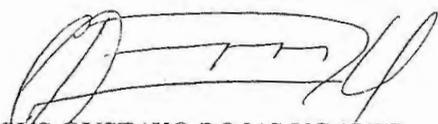
SEGUNDO

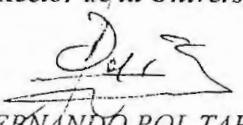
Con sujeción a los anteriores montos, se aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Universidad Técnica de Oruro, para la gestión 2007.

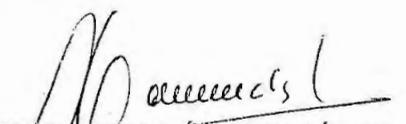
TERCERO

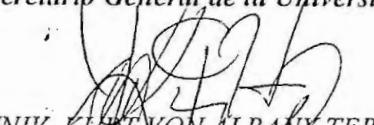
Se encomienda a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad su estricta observancia y aplicación.

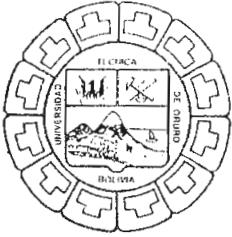
Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. FERNANDO POL TAPIA
Presidente de la Federación de
Docentes de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad


UNIV. KURT VON ALBANY TERÁN
Secretario Ejecutivo de la
Federación Univ. Local



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 12/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 6 de junio de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario ha tomado conocimiento acerca de la pretensión públicamente manifestada por un grupo de campesinos de exigir a la Universidad Técnica de Oruro la dotación de tierras que pertenecen al Fundo Condoriri, de propiedad de esta Casa de Estudios.

Que la Universidad Técnica de Oruro en varias reuniones sostenidas hasta el momento ha demostrado a plenitud el derecho propietario que le asiste sobre toda la extensión que ocupa actualmente el fundo rústico de Condoriri.

Que la Universidad Técnica de Oruro es una institución que ofrece formación profesional a la juventud orureña y nacional y el fundo de Condoriri es un campo en el que, sobre todo los estudiantes que pertenecen a la Facultad de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Veterinarias, realizan de modo permanente sus prácticas agrícolas, además de que los egresados pueden desarrollar trabajos de experimentación para elaborar sus proyectos de grado, todo lo cual demuestra que el fundo Condoriri presta inapreciables servicios en distintos ámbitos.

Que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro tiene el deber de precautelar todo el patrimonio universitario, ante posibles intentos de intervención como se ve en el caso presente y recurrir a todas las instancias posibles para una efectiva defensa de sus propiedades legalmente adquiridas.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO Rechazar públicamente todo intento de apropiación de los terrenos pertenecientes al Fundo Condoriri, de propiedad de la Universidad Técnica de Oruro, por parte de comunarios de esa región, quienes vienen realizando movimientos sociales encaminados a la parcelación de la nombrada propiedad universitaria que sirve a los mismos estudiantes universitarios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias que en forma permanente realizan sus prácticas como parte de sus estudios sobre temas agrícolas y pecuarios.

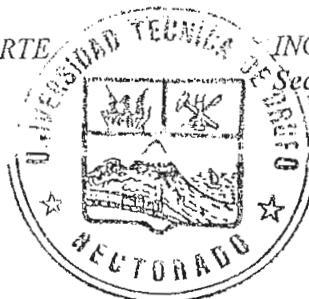
SEGUNDO Instruir a las autoridades universitarias que deberán hacer uso de todos los recursos que le conceden las leyes en vigencia para defender dicha propiedad universitaria, además de recurrir a los organismos oficiales pertinentes para demandar las garantías necesarias y adecuado resguardo para esa propiedad perteneciente a una entidad pública como es la Universidad Técnica de Oruro

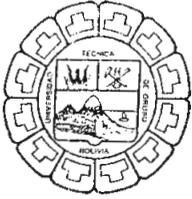
Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN Nº 11/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 17 de abril de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Técnica de Oruro confronta un nuevo inconveniente por la huelga de hambre decretada por un grupo de docentes de la **FACULTAD TÉCNICA** que aducen falta de transparencia e incumplimiento de acuerdos en el proceso de selección docente que se encara en esa unidad académica.

Que las numerosas denuncias y reclamos presentados acerca de ese tema han dictado la necesidad de convocar al Honorable Consejo Universitario, a fin de que a ese nivel se analice el tema planteado y se busque una solución que permita conjurar este problema que afecta a toda la Universidad.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO Expresar la necesidad de realizar todos los esfuerzos encaminados a rodear de total transparencia todo el proceso de admisión docente que se desarrolla en la **FACULTAD TÉCNICA**, en un marco de ecuanimidad y corrección, con objeto de que cada uno de los postulantes a la docencia universitaria en esa unidad facultativa puedan presentarse y participar en igualdad de condiciones.

SEGUNDO Haciendo uso de la atribución conferida al estamento docente por el Reglamento de Admisión Docente, en su Art. 22, el Rectorado de la Universidad procederá a convocar máximo a dos docentes pertenecientes a otras universidades del interior del país para conformar los tribunales encargados de recibir los exámenes de competencia o de suficiencia.

TERCERO Para el proceso de calificación de expedientes se conformará comisiones integradas por docentes eméritos de las siguientes unidades facultativas: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Facultad Nacional de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas y Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

CUARTO En caso de que alguna de las partes interesadas no estuviese de acuerdo con el resultado obtenido en la inicial calificación de expedientes, podrá solicitar revisión del mismo a la nueva comisión.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESUS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO**

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 10/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 22 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que las distintas unidades académicas dependientes de la Universidad Técnica de Oruro cuentan con institutos de investigaciones, algunos de ellos con reglamentos específicos destinados a regular su actividad interna.

Que, habiéndose planteado algunas dudas acerca de los niveles de eficiencia que se observa en las tareas que desarrollan algunos de dichos institutos de investigaciones, se hace necesario contar con información adecuada que permita realizar un diagnóstico de sus actividades internas.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

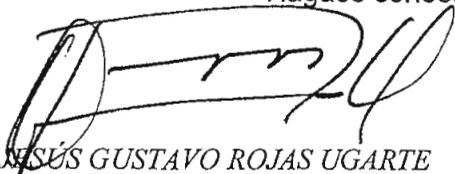
PRIMERO

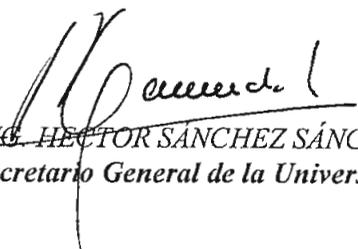
Disponer que el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad ejecute una auditoría a todas las actividades que desarrollan, por separado, los institutos de investigaciones dependientes de las distintas unidades facultativas de la Universidad Técnica de Oruro, por el lapso comprendido entre el año 2000 y el año 2006.

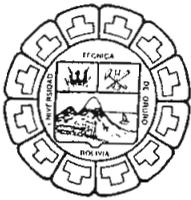
SEGUNDO

El informe de conclusiones del indicado trabajo será elevado a consideración del Honorable Consejo Universitario, dentro de un plazo perentorio.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 9/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 22 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 56/91 del 24 de julio de 1991, ha determinado la creación del Centro de Estudios de Postgrado, que posteriormente recibió la denominación de Dirección de Postgrado e Investigación Científica.

Que desde esa fecha esta importante dependencia universitaria ha desarrollado una serie de actividades encaminadas a programar y ofrecer numerosos cursos de postgrado en distintas especialidades.

Que, existiendo necesidad de realizar un diagnóstico de todo el trabajo desarrollado por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad hasta la fecha, se ha planteado la conveniencia de disponer la ejecución de una auditoría interna.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Disponer que el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad ejecute una auditoría a toda la actividad desarrollada por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad Técnica de Oruro, entre los años 2000 a 2006.

SEGUNDO

El informe de conclusiones del indicado trabajo será elevado a consideración del Honorable Consejo Universitario, dentro de un plazo perentorio.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 8/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 22 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería ha elaborado un proyecto encaminado a desarrollar un programa de “DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS Y UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL”.

Que ese importante documento ha sido sometido a consideración del Comité Científico de Postgrado e Investigación, por ser el organismo que tiene la función de evaluar y avalar programas de cursos de postgrado propuestos por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica o por las diferentes unidades facultativas.

Que, al haber merecido aprobación del indicado Comité Científico de Postgrado e Investigación, expresada en su resolución N° 1/07, de fecha 1° de febrero del año 2007, corresponde disponer su implementación.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Aprobar el proyecto elaborado por la Carrera de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería, para desarrollar un programa de “DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS Y UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL”.

SEGUNDO

Encomendar a la Carrera de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería la responsabilidad tanto académica como administrativa y financiera en la ejecución del nombrado programa, bajo la supervisión de la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 7/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 22 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad Técnica de Oruro ha elaborado un proyecto encaminado a desarrollar un programa de “**DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**”.

Que ese importante documento ha sido sometido a consideración del Comité Científico de Postgrado e Investigación, por ser el organismo que tiene la función de evaluar y avalar programas de cursos de postgrado propuestos por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica o por las diferentes unidades facultativas.

Que, al haber merecido aprobación del indicado Comité Científico de Postgrado e Investigación, expresada en su resolución N° 1/07, de fecha 1° de febrero del año 2007, corresponde disponer su implementación.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Aprobar el proyecto elaborado por la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad Técnica de Oruro, para desarrollar un programa de “**DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**”.

SEGUNDO

Encomendar a la Dirección de Postgrado e Investigación Científica de la Universidad la responsabilidad tanto académica como administrativa y financiera en la ejecución del nombrado programa.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 6/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 22 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Técnica de Oruro ha recibido anuncio oficial de que la Asamblea Constituyente, hará acto de presencia en Oruro con todos sus integrantes, los días 26 y 27 de marzo en curso, para instalar audiencias sectoriales, a fin de escuchar diversos planteamientos para ser insertados en la nueva Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Técnica de Oruro por ser máxima expresión de cultura del Departamento, debe participar en ese evento para exponer ideas y criterios que signifiquen una contribución encaminada a hacer que el país cuente con una nueva Constitución Política del Estado que refleje el sentimiento de toda la ciudadanía boliviana.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

PRIMERO

Disponer la participación activa de la Universidad Técnica de Oruro en las sesiones programadas por la Asamblea Constituyente para los días 26 y 27 de marzo en curso, en la ciudad de Oruro, para recoger criterios y sugerencias a ser insertadas en la nueva Constitución Política del Estado.

SEGUNDO

Autorizar la concesión de ambientes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas para el trabajo de las distintas comisiones de la Asamblea Constituyente los días 26 y 27 de marzo en curso.

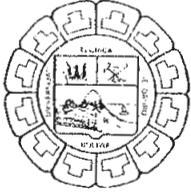
TERCERO

Aprobar las nóminas de representantes elaborada por el Rectorado de la Universidad, declarando a todos los representantes acreditados, en comisión por los indicados días.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad

ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 5/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 6 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de octubre del año 2006, el Lic. **MOISÉS MIRANDA MARTÍNEZ** ha presentado una nota dirigida al señor Presidente del Honorable Consejo Universitario, solicitando su reincorporación como docente a tiempo completo en la Facultad Técnica, solicitud que la efectúa apoyándose en la Resolución HCU N° 18/06.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión del la fecha, mediante Resolución N° 4/07, ha declarado nula y sin efecto alguno la Resolución HCU N° 18/06 de fecha 6 de abril de 2006 emitida supuesta-mente por este órgano de gobierno y con los argumentos allí expuestos.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

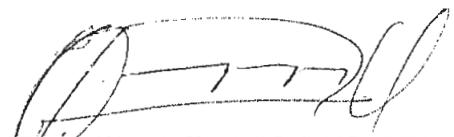
PRIMERO

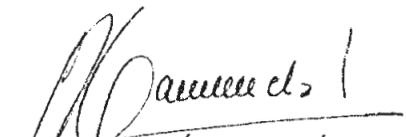
Rechazar la solicitud formulada por el docente universitario, Lic. **MOISÉS MIRANDA MARTÍNEZ**, relativa a la reincorporación como docente a tiempo completo en la Facultad Técnica dependiente de la Universidad Técnica de Oruro.

SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado y Dirección Académica de la Universidad.

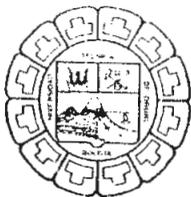
Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HECTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 4/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 6 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro y la Asociación de Docentes de la Facultad Técnica, por separado, han solicitado la revisión de la Resolución HCU N° 18/06, documento que lleva fecha de 6 de abril de 2006 y está suscrita por el Ing. Pablo Zubieta Arce y por el Dr. Gonzalo Martínez Guzmán como Rector y como Secretario General de la Universidad, respectivamente, resolución mediante se declara "...en comisión sin goce de haberes al **Lic. Moisés Miranda Martínez**, en su condición de docente a tiempo completo de la Facultad Técnica, mientras ejerza el cargo de Secretario General de la Prefectura del Departamento...".

Que, de una revisión exhaustiva del acta de la sesión de esa fecha, se establece que evidentemente no ha sido considerado, menos aprobado ese punto referido a la declaratoria de comisión del Lic. Moisés Miranda Martínez, habiéndose concluido que dicha resolución signada con el N° 18/06 no tiene ningún valor legal, por lo que no es legalmente aplicable.

Por tanto, SE RESUELVE:

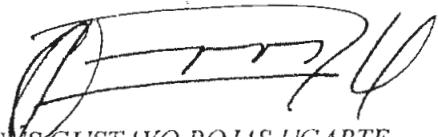
PRIMERO

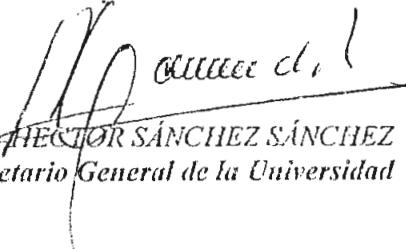
Declarar nula y sin efecto legal alguno la Resolución N° 18/06 suscrita con fecha 6 de abril de 2006 por el Ing. Pablo Zubieta Arce y por el Dr. Gonzalo Martínez Guzmán, como Rector y Secretario General de la Universidad, respectivamente.

SEGUNDO

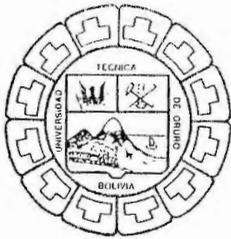
Disponer que se remita antecedentes de este hecho a la Comisión de Justicia del Honorable Consejo Universitario a fin de que se determine las acciones legales que se debe encauzar acerca del presente caso.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO
Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 3/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 5 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro ha recibido diversos planteamientos acerca de la pertinencia de discernir un reconocimiento al Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, Dn. Evo Morales Ayma por la valiosa colaboración que viene prestando al Departamento de Oruro y, en particular, a esta Casa de Estudios Superiores.

Que la Universidad Técnica de Oruro viene recibiendo del señor Presidente de la República valiosa colaboración económica que permitirá encarar y concluir importantes obras de infraestructura como son el Coliseo polifuncional de la Facultad Nacional de Ingeniería y el campus ferial de la Ciudad Universitaria, obras que constituyen un valioso aporte al desarrollo comercial e industrial del Departamento de Oruro y cuya construcción arrancarán en forma inmediata gracias al apoyo económico gubernamental, que se ha patentizado gracias a la decisión del Primer Mandatario de la República.

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión de la fecha ha determinado ofrecer un justo reconocimiento al señor Presidente Constitucional de la República, concediéndole el máximo galardón denominado "Autonomía Universitaria".

Por tanto, **SE RESUELVE:**

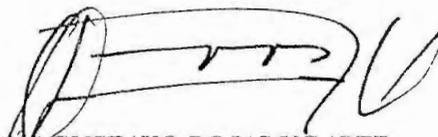
PRIMERO

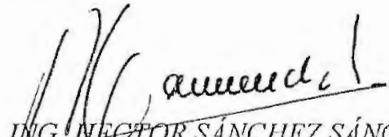
Conceder la medalla "Autonomía Universitaria" al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Dn. **EVO MORALES AYMA**, como expresión de reconocimiento por la inapreciable colaboración económica que brinda a la Universidad Técnica de Oruro.

SEGUNDO

Como testimonio de esta distinción, el Rectorado de la Universidad le hará entrega de medalla y diploma, en acto público a programarse para los próximos días.

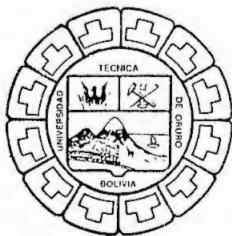
Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. NÉSTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 2/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 5 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Oruro ha considerado la pertinencia de discernir un reconocimiento al dignísimo señor Ministro Consejero de la República Bolivariana de Venezuela, Lic. Douglas Pérez Rodríguez, por la valiosa colaboración que viene prestando al Departamento de Oruro y, en particular, a esta Casa de Estudios Superiores.

Que la Universidad Técnica de Oruro viene recibiendo de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela una muy valiosa colaboración económica destinada a la construcción del Coliseo polifuncional de la Facultad Nacional de Ingeniería, obra que constituye un valioso aporte al desarrollo del Departamento de Oruro y cuya construcción arrancará en forma inmediata gracias al mencionado apoyo económico.

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión de la fecha ha determinado ofrecer un justo reconocimiento a tan renombrada personalidad, concediéndole el máximo galardón denominado “Autonomía Universitaria”.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

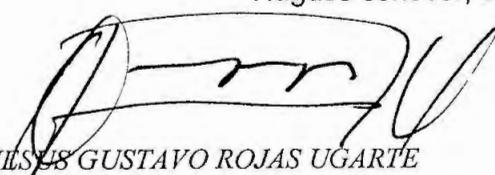
PRIMERO

Conceder la medalla “Autonomía Universitaria” al dignísimo señor Ministro Consejero de la República Bolivariana de Venezuela, Lic. Douglas Pérez Rodríguez, como expresión de reconocimiento por la inapreciable cooperación a la Universidad Técnica de Oruro.

SEGUNDO

Como testimonio de esta distinción, el Rectorado de la Universidad le hará entrega de medalla y diploma, en acto público a programarse para los próximos días.

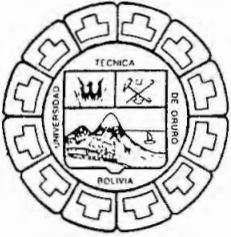
Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO
RECTORADO**

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

RESOLUCIÓN N° 1/07.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

a, 5 de enero de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión de la fecha ha tomado profundo conocimiento del documento intitulado “PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA EN COMUNIDADES RURALES” que guarda relación con los propósitos de DESCONCENTRACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL que alienta la Universidad Técnica de Oruro como postura, a fin de llegar a las distintas comunidades rurales del Departamento de Oruro.

Que este documento contiene además el Plan de acción para la descentralización de programas de formación profesional hacia las comunidades rurales y su respectivo reglamento interno, documentos que en conjunto permitirán cumplir con los propósitos antes señalados, beneficiando de esa manera a numerosos estudiantes de provincias, bajo la premisa de EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

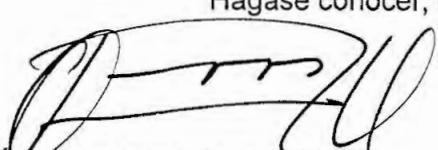
PRIMERO

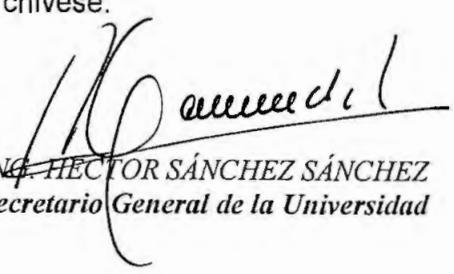
Aprobar EN GRANDE el documento intitulado “PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA EN COMUNIDADES RURALES”, y de sus respectivos “Plan de Acción” y “Reglamento Interno”.

SEGUNDO

Encomendar a la Dirección Académica y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad la socialización del indicado documento entre todas las unidades facultativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.


ING. JESÚS GUSTAVO ROJAS UGARTE
Rector de la Universidad


ING. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario General de la Universidad

JR.